Kepaso Intro. a derecho

a le existencia del estada: ▲ Elementos Previos @ Población 2 territoria

· Extinción del cetado = : cuando piende une de sus elementos

· Entrende por estado = comin atado

- Magriavelo - RES PUBLICA - POLIS

- Status - IMPERIOUM

- CIVITAS

- Scatema municipal

organización política

- Origin dinino del derecho · Civitas Dec · Civitas Terrena

· Siglo XV XIV:

status = constitución

order = estado

· Problemas con la terminología:

Estado => Pueblo (población)

=> Nacion (sociológico) =) Pais

· Svelo y subsvelo

2.1 Estacio terrestre:

(2.2) Espacio Marítimo:

=) Potencia

· Siglo XVI: Vulgarización de "estado" por cualquier comunidad política autónoma.

· Siglo XIII: Se consolida la definición de la palabra entado

1 Población =

No hay minimo

Diferenciar ciudadasis y nacionalidad.

Unidad Jurídica no geográfico.

Negative:

a frontovas

· Limto activided

extrangera

Características:

(2) Territorio =

- fronteras

- Estabilidad

· Asiento físico

· Espacio soberano

(4) Plataforma continental:

· fijado 200 millar marinas

· Recorsos

T (1) Mar territorial: oadjacente a las costas. Positivas:

e fijado en 12 millas mariñas

e devechos a ejercer soberavía de todo (pesco, naregación etc) • [Estado riboreño] = soberania

· Otros estedos = Ninguno

C (2) 3 ona contigina:

· fijado 24 millos marinos.

· derechor = fisco, immigracian, medidas sanitarias

· Otros estados = PASU INOCENTE

E (3) Bona Económica Exclusiva:

· fijado 200 millas marinas.

· Derector riberations a explorer, explorar, conxervar, administrar, recursos económicos, caloles, investigación, navegación.

· Otros estados, cables, paso, sobre vielo.

· Mismos derechos que la zona econônica exclusiva. I (6) Agras interiores

olagos

Art. 142 , 121- 124 , 459 código avil.

·Lecho y subsuele de área marinas

(2.2.1) Mas alle de el espacio maritimo: Alta Mar, la zona

Estado = sociedad humana regida de un orden político-júridico con finalidad de alcanzar el pier común

* Ciudadania vs. nacionalidad

nacionalidad = vincula cor la patria. civadadaría = persona ≥18 años y es nacional.

constitución GT: 144-147

o porme de crear un estado:

1 - territorio uvllios

2- independización

3 - des mem bración

4- Integración

5 - Por leg internacional

· Nacionalidad: 3

·lus Sali

· lus Sangvinis

· El cetado se partir de la enolución de la sociedad, característico sociologicos, económicos, éticos.

· Machificación de un estado.

1 - Anexión total

2 - Anexión Parcial

3 - Reunion de varios estados

4 - División o fracciona miento

5 - Emancipación o separación, independição à

△ Elementos posteriores a la creación dol

3 Poder, soberanía, ordenamiento polítice-jurídica

4 fin común

· Principios fundamentales de nacionalidad 1. tener una racionalidad

2. No mas de una

3. Prede cambier

4. Derecho a vero cur naturalización

5. Prohibido yvivas a alguien de su nacionalidad

· Aquellas no incluidas en la zona económica

· Hay libertad de todo

(2) La zona:

o Fondos Marines oceaniscos fueva de sursdicción nacional

· Patrimonio de la humanidad.

A Elementos posteriores al estado:

- 3 Poder: Estado Orden -> Poder
 - · Caracteristicas:
 - 1 No absoluto
 - (2) Sopremo y soberano
 - 1) Poder de derecho = ordenamento
 - (4) Poder de dominación = con coisón.

Tareas del poder:

Gobernar

Administra:

- · Dirección ciudadana
- · función administration
- · formula mandatos
- · administrar servicios etc.
- · Gobieron personar
- · Satisface necesidades colectivas.
- Soborania 141 , 152 156
- E Soperania nacional:
 - 1) inalienable
 - @ imprescriptible (no private nojencia)
 - 3 indivisible

Doctrinas de soborania:

- O Poctrina absolutista: corresponde a los individros que la detentar.
- @ Doctrina soderania popular: el problo.
- (3) Soberanía nacional: es el estado mismo.
- 56 berania y denecho:
 - · No son identier pero se implican mutuamente.

(fin comin:

· Busca el fin común

- El límite de la soberania er la constitución
- · Charantizar el fin común
- · La constitución trevide a anuncia u los fines del estado.
- Razon del estado:

doctrina que sostiene que el individro esté ol servicio del estado

- Derecho natural: defiende el derecho del individuo y el estado está al servicio del individuo.
- Bien común: el estado persigne el fin común temporal
 - · 3 def. del bien común:
 - O El bien para la mayoria (sentido especificanonle)
 - (3 El bien representante por un estado o raza (sentido organico)
 - 3 Carácter de institución: realización de valores imprisonale orga importancia regide en ellos.
- BEI estado garantiza justicia
- IEI bien común es jurídico y solo existe en el mondo del derecho
- El fin de todo norma jurídica no debe de ser otro más que el bien común.

(2.3) Espacio Aéreo:

- funciona para:
 - · Defensa
 - · transporte
 - · Comunicación
- # tipas:
 - 1 Controlado:
 - (2) No control = d . .
 - 3 uso especial:

A = Más controlado, más alto B = controlado

F&G = menos controlado, más bajo

- B. Espacio aéreo soberano = 12 milles n.
- Espacio aére internacional -no soberano 30 control
- Vertical aéreo = 100 km - Pero NO TENE LÍMITE AVN
- Sobre vuelo:

-acuerdos para no incurrir costos

- Devechos de otros estados:
 - 1 Sobra vuelo
 - @ Aterrigar fallas técnicas.
 - 3 Libertades converciales de desembarge (del país de la nacionalidad del arma).
 - @ Libertad de embargus (destino al país de la nacionalida del avior)
 - 3 Embargu y des embarque inter-
- Espacio ultraterrastra
 - · inapropiables
 - · Exploración increbe a toda la humanidad
- · Prohibición bélica.

 Regula dors de l'espacio aére.

FAA

JAA

Relación Estado - territorio

- 1) Es elemento escencial
- 2 Apropiación collectiva.
- (3) Limite de acción de los gobernantes
- Circunscriba la manifestación de poder en límites.
- (5) Espacio vital (necesario yara sus aritantes)
- Devecho de poder-independencia
- Principio de nacionalidad

Aproximación al derecho

- B Romanos → Ius
- Cristianos > Directum
- Eleventos del devecho:
 - O Existencia de las normas proceditas.
 - (2) Aplicació. o bligatoria.
 - (3) Coacción

- 1 El durecho es! un feremenc
 - 1 Social
 - (cultural
 - 3 Historico
 - 4 Político
- Se cuestiona le valides del devecto crando las normas na tienen valor del direcho (función ovigina) del devecto)
 - Evolución e involución del devecto.
 - 5, Social: creación humana
 - o Cultural: interacción humana, intento de sobre vivir en sociedad
 - · Historico : evolución & involución
 - · Político: coacción y relaciones de
 - Ambiguided & raguedad & emotividad del lenguaje jurídice
 - @Devecho como facultad: subjetiro
- @ Derecho como ciencia: ciencia
- 3 Devecho como ideal ético: no espect
- 4 Dereche objetive: norma
- Imposible de finir derecho
- Perecho subjetivo publico: can poder so bevaro
- Devecto subjetiro privado: particulares
- Devecho Natural inherente al hombres obhercibles universal, justo Perecho positivi: lo crece la autoridad competente, cohercible, no siempre es justo.

- El devecho surge para convivência pacifica, poder exigir de otros conductas determinadas.
- · función del derocho:
 - Protexeión de los intereses primigenias (suprovivincia, libra albeldio , proponerse fines)
- El lenguaje del derecho es la norma normo amplia, restringida
- Soberania externa= independencia y validez ente etos estados
 - Soberania interna= poder actuar legitimane. tr, normas y poder.
- Poder: cualquier fuerza social aplicable para cumplir el derecho
- Coacción de matia y del estado, distinción radica en que la del estado implica una norma jurídica que prescribe su sanción en case de incumplimento.
 - · El poder coactivo queda en manos de las autoridades.
 - · El derucho es el lenguaje del estado
- A Teoría intenses Público: interes de colectividas Privado: interes particular.
- # teoria de organo: Público: estado interviene pr. viido = no intervieno.
- · lus naturalismo: es diferente el natural que el objetir-
- · lus positivo: es lo mismo.
- # teoria de naturaliza de relación: Público = velacioni de subordiraces Privado = relación de coordinación
- Deracho publico: przenuncialla, inmodificable
- 1 Derech. privado: remnacible, modificable

- Clasificación de devecho objetivo:
 - Efectivided:
 - evigente
 - · no viginte:
 - Actual.
 - Historico: deragado
 - Manifistación : escrito.
 - no eartho.
 - Por materia que regula:
 - osublico.
 - Privade